

glamento de Obras y Servicios de la Marina, según afirma mediante la pertinente declaración, debidamente suscrita, que se acompaña, se compromete en la representación que ostenta y acredita mediante la escritura ..... que acompaña (si obrase por representación) a realizar el servicio a que se refiere el anuncio de ..... publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de 19....., por el precio de ..... pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de ..... pesetas, y de acuerdo en un todo con el proyecto y pliegos de condiciones que declara conocer plenamente, presentando al efecto de tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos, de acuerdo con lo establecido en tales pliegos de condiciones.

....., de ..... de 19.....

(Firma y rúbrica.)

En las proposiciones que presenten los licitadores harán constar además el plazo que se comprometen a ejecutar la obra.

El pago de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Arsenal de San Carlos, 25 de abril de 1963.—El Comandante, Secretario, Camilo Molíns Soto.—2.012.

**RESOLUCION del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción de un paso inferior en el kilómetro 2/485 del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, lugar denominado carretera de Castilla, de El Ferrol del Caudillo.**

Hasta las trece horas del día 27 de mayo próximo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3 cuarto derecha, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 984.642,67 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a 19.692,85 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en el salón de actos del Museo Naval—Ministerio de Marina—ante una Junta presidida por el Almirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada o persona que legalmente le sustituya, a las doce horas del día 28 del citado mes de mayo.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas, así como las específicas de la Inspección General de Explotación de Ferrocarriles por el Estado que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, del año 1956), y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Delegación Local del Patronato de Casas de la Armada, calle de Fernando Villamil, número 21, de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 26 de abril de 1963.—El Almirante Presidente del Consejo Directivo, Felipe Abárzuza.—3.074.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Sevilla por la que se hace público el fallo que se cita.**

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Pérez Pariente, que últimamente lo tuvo en San Roque (Cádiz), por la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en pleno, y en sesión de fecha 20 de abril de 1963, al conocer el expediente 35/61, instruido por aprehensión de sacarina, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 2, apartado 1) del artículo 7 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 8.

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de responsabilidad siguiente: ninguna atenuante; agravantes cuarta y novena del artículo 15 en Francisco Pérez Pariente y la octava del mismo artículo en Horacio Pijuán, Miguel Hidalgo y Manuel Blánquez Tejada.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco Pérez Pariente, José Villegas Alcaide, Luis Montes Guirimaldi, Horacio Pijuán Jiménez, Miguel Hidalgo Herrera y Manuel Blánquez Tejada.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Francisco Pérez Pariente: 273.675 pesetas.

A José Villegas Alcaide: 125.562,50 pesetas.

A Horacio Pijuán Jiménez: 41.000 pesetas.

A Miguel Hidalgo Herrera: 73.753,87 pesetas.

A Luis Montes Guirimaldi: 125.562,50 pesetas.

A Manuel Blánquez Tejada: 16.389,75 pesetas.

Total importe de la multa: seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesetas, con 26 por 100.

5.º Declarar responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a Horacio Pijuán Jiménez a doña Fuensanta Jiménez, viuda de Pijuán.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máxima de mil cuatrocientos sesenta días.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

8.º Declarar el comiso del género aprehendido.

9.º Absolver de responsabilidad a Pedro Novo Montes.

Asimismo se le notifica que la multa impuesta ha de ser ingresada, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publica la presente notificación, y que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo antes citado, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 23 de abril de 1963.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Leandro Bas Vidal.—2.929.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia nueva subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Comisaría del Cuerpo General de Policía y para cuartel de la Policía Armada en Murcia.**

Por haber resultado desierta la primera subasta celebrada para la contratación de dichas obras se convoca nueva licitación con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y a las que se especifican a continuación:

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para dicha subasta en los Servicios Administrativos de este Centro directivo.

Segundo.—El presupuesto total de las obras asciende a once millones ochocientos veintiocho mil novecientos noventa y una pesetas con noventa y cinco céntimos (11.828.991,95), de las que corresponden al de contrata once millones seiscientos ochenta y dos mil veinticuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (11.682.024,67), y el resto, a honorarios por redacción del proyecto y dirección facultativa.

Tercero.—La fianza provisional será de doscientas treinta y seis mil quinientas setenta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos (236.579,83).

Cuarto.—La subasta se celebrará en esta Dirección General a las doce horas del día siguiente laborable a aquel en que se cumplan los veinte hábiles a que se refiere el apartado primero ante la Junta de Obras y Adquisiciones de este Centro directivo.

Quinto.—El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en los Servicios Administrativos de esta Dirección General y en la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Murcia los días y horas hábiles del plazo establecido.

Sexto.—Los documentos de que consta cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará.